



RESOLUCIÓN NÚMERO 004222 DE 2017

"POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA Y SE DAN POR TERMINADOS UNOS ENCARGOS"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C. y el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU. y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que mediante Acuerdo 541 del 02 de junio de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente noventa (90) empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto de Desarrollo Urbano - Convocatoria No. 327 de 2015.

Que cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC - 20172130024375 del 17 de abril de 2017, "Por la cual se confirma y adopta la lista de Elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera identificado con el código OPEC No. 214306, denominado *Profesional Especialización, Código 222, Grado 6, del Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto de Desarrollo Urbano, ofertado a través de la Convocatoria 327 de 2015 - IDU*".

Que al no haber solicitud de exclusión, la firma de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. CNSC - 20172130024375 del 17 de abril de 2017, para proveer una (1) vacante del empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06**, fue publicada en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil el día 4 de mayo de los corrientes.

Que en cumplimiento a la referida lista de elegibles, mediante Resolución No. 002365 del 17 de mayo de 2017 se efectuó nombramiento en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa, al señor **JUAN DIEGO MORALES RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.090.364, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**, designación que fue notificada por Aviso, mediante oficio con radicado IDU No. 20175160486711 del 6 de junio de 2017, anexando copia del referico acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Que vencido el término de diez (10) días hábiles previsto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto No. 649 de 2017, para aceptar o rechazar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No. 002365 del 17 de mayo de 2017, se constató que el señor **JUAN DIEGO MORALES RESTREPO** no manifestó su aceptación o rechazo a la designación, motivo por el cual, se procedió derogar el nombramiento en periodo de prueba a través de la Resolución No. 003314 del 29 de junio de 2017.

RESOLUCIÓN NÚMERO 004222 DE 2017

"POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA Y SE DAN POR TERMINADOS UNOS ENCARGOS"

Que mediante oficio por radicado DU No. 20175160658911 del 11 de julio de 2017, la Subdirectora Técnica de Recursos Humanos solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorización para hacer uso de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. CNSC - 20172130024375 del 17 de abril de 2017, con el fin de proceder a proveer el empleo de manera definitiva con el elegible que ocupó el segundo lugar.

Que mediante oficio radicado ante el IDU bajo el número 20175260552082 del 8 de agosto de 2017, la Comisión Nacional del Servicio Civil impartió autorización para proveer de manera definitiva el empleo identificado con el número OPEC 214306, con la elegible que ocupó el segundo lugar, la señora **CAROL ADRIANA COLMENARES PORRAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.776.369.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto No. 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad preferir en estricto orden de mérito los actos administrativos de nombramiento en período de prueba de los empleos objeto de concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que en consecuencia, se debe proceder a nombrar a la elegible ubicada en el segundo lugar de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. CNSC - 20172130024375 del 17 de abril de 2017, para el empleo ofertado con el número OPEC 214306, cuya denominación es **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**.

Que en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**, se encuentra encargado el servidor **MANUEL ANTONIO FRAGOZO CRESPO**, mediante Resolución No. 7256 del 8 de julio de 2016 y Acta de Posesión No. 100 del 5 de agosto de 2016, por el término de seis (6) meses.

Que la última prórroga efectuada a su encargo se realizó mediante Resolución No. 003925 del 1º de agosto de 2017, por el término de seis (6) meses y condicionada a la provisión de la vacante de forma definitiva.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto No. 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, establece respecto de la terminación de encargo y nombramiento provisional que: "Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados".

Que comoquiera que se debe nombrar a la elegible **CAROL ADRIANA COLMENARES PORRAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.776.369 en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**, se hace necesario dar por terminado el encargo



RESOLUCIÓN NÚMERO 004222 DE 2017

"POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE DAN POR TERMINADOS UNOS ENCARGOS"

efectuado a **MANUEL ANTONIO FRAGOZO CRESPO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.506.258 en el mismo empleo, con el fin de realizar su provisión definitiva en periodo de prueba.

Que analizada la situación del empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 05, del cual es titular el señor **MANUEL ANTONIO FRAGOZO CRESPO**, en éste se encuentra encargado mediante Resolución No. C08275 del 23 agosto de 2016 el servidor público **FERNANDO VELOZA GARZÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.332.352, quien a su vez, es titular del empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 04 de la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial de la Dirección Técnica de Mantenimiento; por lo tanto, se debe proceder a dar por terminado el encargo efectuado en la vacante temporal, con el fin de realizar la provisión definitiva del cargo ofertado en la Convocatoria 327 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

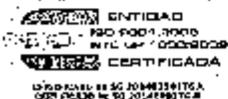
ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa a la señora **CAROL ADRIANA COLMENARES PORRAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.776.369, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06**, en la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, con una asignación básica mensual de Cinco Millones Nueve Mil Setecientos Ochenta y Seis Pesos M/Cte. (\$5.009.786,00), de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

PARÁGRAFO ÚNICO. La señora **CAROL ADRIANA COLMENARES PORRAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.776.369, desempeñará sus funciones en la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**.

ARTÍCULO SEGUNDO. El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO. La señora **CAROL ADRIANA COLMENARES PORRAS**, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO CUARTO. Dar por terminado a partir de la fecha en que tome posesión la elegible, el encargo efectuado a **MANUEL ANTONIO FRAGOZO CRESPO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.506.258 en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE**



RESOLUCIÓN NÚMERO 004222 DE 2017

"POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA Y SE DAN POR TERMINADOS UNOS ENCARGOS"

ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

PARÁGRAFO ÚNICO. A partir de la terminación del encargo, el señor **MANUEL ANTONIO FRAGOZO CRESPO** debe reasumir las funciones propias del cargo como Profesional Especializado, Código 222, Grado 05, el cual se encuentra distribuido en la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial de la Dirección Técnica de Mantenimiento.

ARTÍCULO QUINTO. Dar por terminado a partir de la fecha en que tome posesión la elegible, el encargo efectuado a **FERNANDO VELOZA GARZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.332.352 en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

PARÁGRAFO ÚNICO. A partir de la terminación del encargo, el señor **FERNANDO VELOZA GARZÓN** debe reasumir las funciones propias del cargo como Profesional Especializado, Código 222, Grado 04, el cual se encuentra distribuido en la Subdirección Técnica de Mantenimiento de Subsistema Vial de la Dirección Técnica de Mantenimiento.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho día(s) del mes de Agosto de 2017.



YANETH ROCÍO MANTILLA BARRÓN
DIRECTORA GENERAL

A: Carlos Humberto Moreno Domínguez
B: Ana Claudia Bary Verónica Mahoché
C: Fabrice Mendaza Suarez
A: Lorena Velasquez Rojas
A: Paula Tatiana Ariza Gonzalez
E: Juan Sebastián Jiménez Leal

Subdirección General de Gestión Corporativa
Profesional Especializado SGCCO
Jefe de Oficina Administrativa y Finanzas
Comisaría OTAF
Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Profesional Especializado